

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: Diciembre 4 de 2020

Número Procesos: 730013105001**20180027500**

Hora inicio Audiencia: 9:30 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES: MABEL ROBAYO ROJAS

DDOS: COLPENSIONES y OTROS

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

La presente audiencia se hace concentrada con los radicados 2018-368; 2018-353; 2019-294;

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia el demandante MABEL ROBAYO ROJAS, su apoderado Dr, GABRIEL FUENTES BAHAMON, por COLPENSIONES el Dr, MARIO ALEJANDRO GONZÁLEZ SARMIENTO; por PORVENIR el Dr. HERNEY JOSÉ MONTENEGRO como sustituto, se le reconoce personería parta actuar, por la U.G.P.P. la Dra. JOHANA A. OSORIO.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestaciones de la demanda dentro de los procesos objeto de esta litis, no se propusieron excepciones previas.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se centrará en el sentido de establecer si a los demandantes les asiste razón de que de declare que su traslado de régimen pensional es nulo e ineficaz y cuales serian las consecuencias de ello.

DECRETO DE PRUEBAS

MABEL ROBAYO ROJAS. 2018-275

I.- La documental aportada con la demanda.

DEMANDADO COLPENSIONES

I.- La documental aportada con la contestación de la demanda.

DEMANDADO PORVENIR

I.- La documental aportada con la contestación de la demanda.

II.- Recepcionar interrogatorio de parte a la señora MABEL ROBAYO ROJAS

DEMANDADO U.G.P.P.

I.- La documental aportada con la contestación de la demanda.

La anterior decisión queda notificada en estrados.

A continuación, se procede a dar inicio a:

AUDIENCIA ART. 80 DEL CPTSS

Seguidamente se procede a recepcionar interrogatorio a la demandante MABEL ROBAYO ROJAS.

Cerrado el debate probatorio, se concede uso de la palabra a los apoderados presenten sus alegatos de conclusión.

Hecho lo anterior, se señala el **14 de diciembre de 2021** a la hora de las **11:00 am** con el fin de dar lectura al fallo que en derecho corresponde.

Lo decidido queda notificada en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El secretario,

FRANCISCO JAVIER TRIANA RIOS

Firmado Por:

**DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b129ec9d9f95662ba0db6ea1549a57dde9515c95e847bd2bccd4e9d3437def0

Documento generado en 06/12/2020 07:22:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**